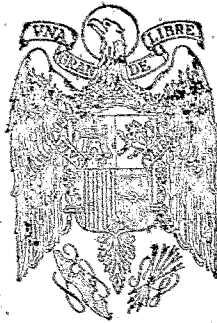


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Subsecretaría

## Reintegro al Servicio

Para desarrollo de cuanto se dispone en la ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 16) por la que se exceptúan de la aplicación de la de 22 de septiembre de 1939 (*Boletín Oficial* núm. 273) a aquellos jefes y oficiales separados del servicio a solicitud propia, si bien la petición fué obligada por indicación de sus jefes o acuerdo de sus compañeros de Arma y que posteriormente tuvieron una actuación significada prestando meritorios servicios en la pasada Campaña, se dispone:

1.º Todos aquellos jefes y oficiales que se consideren comprendidos en los beneficios que determina la expresada ley formularán instancia, dirigida a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de esta orden.

2.º Se acompañarán a las instancias los documentos necesarios para justificar que la separación del servicio, aunque a solicitud propia, fué obligada por indicación de sus jefes o acuerdo de sus compañeros de Arma, y causas que la motivaron, así como certificados acreditativos de los relevantes servicios prestados en la campaña de Liberación.

3.º Transcurrido el plazo de tres meses anteriormente fijado, no se admitirá ninguna instancia en la que se soliciten los beneficios de la mencionada ley.

4.º En el plazo de tres meses, después de la fecha límite fijada para admisión de las instancias, se determinarán por éste Ministerio los

peticionarios a quienes por, los méritos y servicios realizados puedan alcanzarles los beneficios de la ley de 12 de diciembre de 1942, ordenándose en consecuencia la reunión de los Tribunales de Honor que en la misma se determinan.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

## Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 26 de abril último (D. O. número 94), se designan, en vacantes de libre elección, para los cargos de gerente y subgerente del Servicio de Económicos Militares, al teniente coronel de Infantería (escala complementaria) don Pedro Rapallo Rivera y comandante de Intendencia D. Augusto López López, respectivamente.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## Ascensos por méritos de guerra

Vistos los expedientes de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra instruidos a favor del jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Relación que se cita

Comandante de Infantería D. Salvador Villarroja Casas, asciende a teniente coronel.

Capitán de Infantería D. Eduardo Cortazar Moronati, asciende a comandante.

Otro, de Infantería D. Manuel Vizán Revilla, asciende a comandante.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Vistos los expedientes de juicio contradictorio para el ascenso, por méritos de guerra, instruidos a favor de los capitanes que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937:

Relación que se cita

Capitán de Caballería D. Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu, asciende a comandante.

Capitán de Artillería D. Ramón de Mesa y de Llano, asciende a comandante.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Visto el expediente de juicio contradictorio, para el ascenso por méritos de guerra, instruido a favor del capitán de Caballería D. Carlos Agudín Berea, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo de comandante, con la antigüedad de 1 de julio de 1940.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Servicio Geográfico del Ejército

Jefatura de Talleres

Terminados los trabajos correspondientes a la Orden de Producción 4.006 P n.º 279, relativos a

*Encuadernación de los D. O. correspondientes al  
 1.º trimestre del año actual, con destino y cargo  
 a Prisiones Militares de Madrid. —*

se hace entrega a

*Prisiones Militares de Madrid*

Madrid 15 de  *Octubre*  de 1943

**INFANTERIA****Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 29, al coronel de la propia Arma D. Eduardo García del Busto Ozores, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, al coronel de Infantería don José de Linos Lage, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19, al coronel de Infantería don Fernando Alvarado Maldonado, con destino de juez eventual de Causas en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, al coronel de Infantería D. Celesvino Muga Díez, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, al coronel de Infantería D. Roque Palacios Granie, actualmente en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, al coronel de Infantería D. Antonio Arroyo Elzo, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, al coronel de Infantería D. Manuel del Sol Jaquotot, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, al coronel de Infantería D. Juan Castro López, con destino en la Comandancia Militar de Melilla.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, al coronel de Infantería D. Antonio Torres Bestard, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50, al coronel de Infantería D. César Mateos Rivera, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 4, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Bernardo Sánchez Tirado Guzmán, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 7, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Luis Izquierdo Carbajal, cesando en el de la Caja de Recluta núm. 58.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 13, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Manuel Villalón Girón, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 14, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Isidro Navarro Manzanares, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 19, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. José Benachouig Sánchez, con destino de juez eventual de Causas en la segunda Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 20, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Manuel Sánchez Molina, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 33, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Rafael González Moya, con destino de juez de Causas en la segunda Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 34, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Manuel Barrado Sampol, actualmente en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 37, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Luis Pumarola Alalz, con destino, en comisión, a las órdenes del General jefe directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 40, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Ignacio Salgado Gaspar, con destino de juez de Causas en la tercera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 48, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Arturo Sanz Tobalina, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 51, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Luis Calvet Sandoz, con destino de juez de Causas en la tercera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 62, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Eduardo Trias Comadira, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 63, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Luis Contreras Carrillo, con destino de juez de Causas en la octava Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 68, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Antonio Fernández Domínguez, con destino de juez de Causas en la octava Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 70, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Guillermo García Alemany, con destino de juez de Causas en la tercera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 2, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Javier Baldrich Gutiérrez, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 4, al teniente coronel de Infantería D. Carlos Letamendia Moure, del Regimiento de igual Arma núm. 64.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 7, al teniente coronel de Infantería D. Fermín Cabestre Cardona, del Regimiento de igual Arma núm. 28.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 8, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Juan Saura, del Regimiento de igual Arma número 18.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 10, al teniente coronel de Infantería D. Emilio Pardo Salinas, del Regimiento de igual Arma número 17.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 11, al teniente coronel de Infantería D. José Pascos Palacios, del Regimiento de igual Arma núm. 17.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 14, al teniente coronel de Infantería D. Eugenio Bonelli Rubio, del Regimiento de igual Arma núm. 52.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 15, al teniente coronel de Infantería D. Fortunato Jimeno de Pedro, del Regimiento de igual Arma núm. 52.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 16, al teniente coronel de Infantería D. Sabas Navarro Brinsdón, del Regimiento de igual Arma núm. 62.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 20, al teniente coronel de Infantería D. Manuel Vicario Alonso, del Regimiento de igual Arma núm. 23.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 23, al teniente coronel de Infantería D. José Montero Moraleda, del Regimiento de Infantería núm. 24.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 24, al teniente coronel de Infantería D. Pedro Chillida Aramburu, del Regimiento de igual Arma número 24.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

**Destinos**

Pasa destinado, en vacante de libre elección, al Gobierno Militar de Sevilla, el coronel de Infantería don Luis Arribas Vicuña, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.  
Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

Pasa destinado, en vacante de libre elección, al Gobierno Militar de Tenerife, el coronel de Infantería don Enrique Pardo García, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.  
Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de abril de 1943, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Antonio López López, con destino de jefe de la Caja de Recruta núm. 63, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1943.

ASENSIO

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de abril de 1943, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Miguel Martínez Mondragón, con destino de juez de Causas en la segunda Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

**Ascensos**

Por reunir las condiciones de aptitud que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de comandante, con antigüedad de 2 de diciembre de 1940, al capitán de la escala activa del Arma de Infantería don

Bernardo Pérez Muñoz, con destino en el Regimiento de Infantería número 27, colocándose a continuación de D. Sebastián Cabrera Montes, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943;

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento, se asciende al empleo de capitán de complemento del Arma de Infantería, con antigüedad de 21 de marzo de 1941 a los tenientes de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica:

D. Enrique Rodríguez Ajuria, con destino en el Servicio Geográfico del Ejército, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

D. Eloy Mundi Crespo, con destino en el Alto Estado Mayor, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones de efectividad exigidas, se declara apto para el ascenso a brigada, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), y se asciende a dicho empleo, con antigüedad de 29 de enero de 1943 y efectos administrativos a partir del 1 de mayo próximo venidero, al sargento del Arma de Infantería don Juan Montero Gómez, quedando en la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Blanca Lanuza Pascual, al capitán de complemento (tercero efectivo) de Infantería D. José María Velloso Pérez Batallón, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 11, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de abril de 1943.

ASENSIO

**Disponibles**

Causa baja en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico el teniente provisional de Infantería don José María Montilla Muñoz, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en la cuarta Región.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

**CABALLERIA****Destinos**

Pasan destinados a los Regimientos que se relacionan, en concepto de agregados, los sargentos provisionales de Infantería procedentes de las Comandancias de la Guardia Civil que a continuación se indican:

*Al Regimiento núm. 1 de la División de Caballería*

D. Jesús López Sánchez, de la 334 Comandancia.

D. Francisco Pérez Vázquez, de la misma.

*Al Regimiento núm. 2 de la División de Caballería*

D. Antonio Lorenzo Prieto, de la 238 Comandancia.

D. Bartolomé Cifuentes García, de la 200 Comandancia.

*Al Regimiento núm. 3 (mecanizado) de la División de Caballería*

D. Isaac Dávila Álvarez, de la 123 Comandancia.

D. Felipe Rodríguez Geauberni, de la 134 Comandancia.

*Al Regimiento de Caballería independiente núm. 4 (mecanizado)*

D. Antonio Carrión Garrido, de la 330 Comandancia.

D. José Egea Muñoz, de la 240 Comandancia.

*Al Regimiento núm. 5 (mecanizado) de la División de Caballería*

D. Manuel Jiménez Villar, de la 231 Comandancia.

D. José Hurtado Velasco, de la 135 Comandancia.

*Al Regimiento núm. 11 de la División de Caballería*

D. Maximiliano Alegre Quintanilla, de la 238 Comandancia.

D. Ramón Alonso Martín, de la 133 Comandancia.

**Al Regimiento de Caballería independiente núm. 12**

D. Anastasio Razo Lora, de la 135 Comandancia.  
D. Joaquín Carrasco Roca, de la misma.

**Al Regimiento de Caballería independiente núm. 13**

D. Gabriel Zurro Gutiérrez, de la 109 Comandancia.  
D. Manuel Mateo Gutiérrez, de la primera Comandancia.

**Al Regimiento de Caballería independiente núm. 14**

D. Julio Valero Cuadrado, de la primera Comandancia.  
D. Priscilo Lasaya Martínez, de la 200 Comandancia.

**Al Regimiento de Caballería independiente núm. 15 (mecanizado)**

D. Vicente Masonedo González, de la 138 Comandancia.  
D. Tomás Muñoz Villanueva, de la 339 Comandancia.

**Al Regimiento de Caballería independiente núm. 16**

D. Juan Pérez García, de la 107 Comandancia.  
D. Sandalio Redondo Izquierdo, de la 207 Comandancia.

**Al Regimiento de Caballería independiente núm. 17**

D. Manuel Sánchez García, de la 202 Comandancia.

**Al Regimiento de Caballería independiente núm. 18**

D. Manuel Monje Carballo, del 31 Tercio.  
Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

**ARTILLERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Pedro Díez de Rivera y Figueroa, jefe de Artillería del VI Cuerpo de Ejército, al comandante de Artillería D. Antonio Esteban Asunción, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

**Destinos**

Desierto el segundo concurso anunciado por orden de 13 de enero último (D. O. núm. 11) para cubrir una vacante de comandante de Artillería, existente en la sección de campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, y en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se destina, con carácter forzoso, para ocuparla, al comandante de Artillería D. Rafael Núñez Fagoaga, actualmente disponible forzoso en la primera Región Militar, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 8 de abril de 1943 (D. O. número 85), pasan a servir los destinos que se indican los suboficiales y personal de banda del Arma de Artillería que a continuación se relacionan:

**DESTINADOS VOLUNTARIOS****Brigadas**

D. José Martínez Florindo (de complemento), del Regimiento de Artillería núm. 49, al Regimiento de Artillería núm. 1.

D. Andrés Cruz Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 33, al Regimiento de Artillería núm. 7.

D. José Iglesias Conde, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 9.

D. José Talegón Talegón, del Grupo independiente de Artillería antiaérea de Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 13.

D. Norberto Vázquez Cordovés, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14.

D. Juan García Cuesta, del Regimiento de Artillería núm. 4, al Regimiento de Artillería núm. 14.

D. Francisco Raya Hrias, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14. (Confirmación.)

D. José Luque Ferrero, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 22.

D. Fernando Salcedo Vides, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Regimiento de Artillería núm. 33.

D. Francisco Calacho Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Regimiento de Artillería núm. 34.

D. Miguel Benes Riutord, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 35.

D. Félix de Cuesta Rey, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 41.

D. Tomás Martín Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 50, al Regimiento de Artillería núm. 41.

D. Gabino Anasio García, del Regimiento de Artillería núm. 5, al Regimiento de Artillería núm. 43.

D. Felipe Rodríguez Macía, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería núm. 44.

D. José Sanjuán Sánchez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 46.

D. Silvano Morán Carrasco (de complemento), del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería núm. 50.

D. Antonio Alcaide Ariza, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería de costa de Marruecos.

D. Cesáreo Visanzay Santos, del Regimiento de Artillería núm. 17, al Grupo de Artillería de costa de Cataluña.

D. Jaime Campomar Salva, del Regimiento de Artillería núm. 5, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Baleares.

D. José Ortega Bertelli, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Marruecos.

D. Ramón Gómez del Barrio, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Academia de Artillería.

**Sargentos**

D. Jesús Hernández García, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 7.

**DESTINADOS FORZOSOS****Brigadas**

D. Juan Vega Ferrer, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

D. Ramón Ramos González, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 8.

D. Alejandro Prohías Cobos, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 19.

D. José Ortega Castillo, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 19.

**Personal de banda**

Cabo cornetas Enrique Pino Montilla, de la Academia de Artillería, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Cabo cornetas José Oviedo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 45, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Maestro trompetas D. Germán Orti-

huela Ortiñuela, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Maestro trompetas D. Juan Núñez Pérez, del Regimiento de Artillería número 19, al Regimiento de Artillería número 62.

Madrid, 28 de abril de 1943.

ASENSIO

**Ascensos**

Como continuación a la orden de 23 de enero de 1943 (D. O. número 22) y por reunir las mismas condiciones que en ella se determinan, se asciende al empleo de capitán provisional al teniente de la escala activa del Arma de Artillería don Luis Flores García, con destino en el Regimiento del Arma núm. 22, quedando en situación de disponible para ser ten. 1.ª primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Matrimonios**

Se concede licencia especial para contraer matrimonio con doña María del Pilar Edo Díaz, al oficial segundo de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Vicente Vila-Belda Estelles, destinado en la Auditoría de Guerra de la tercera Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 29 de abril de 1943.

ASENSIO

**INTENDENCIA**

**Destinos**

Desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria, por orden de 8 de abril de 1943 (D. O. núm. 82), para cubrir una vacante de comandante de Intendencia en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, he designado para ocuparla, con carácter torzoso, al comandante de Intendencia D. Mariano Arechederreta Martínez, actualmente en situación de disponible torzoso en la primera Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

**Dirección General de Servicios**

**SANIDAD MILITAR**

**Vacantes de destino**

Vacante una plaza de coronel médico en la Jefatura de Sanidad del Ejército, que debe ser provista por el turno de libre elección, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), los de este empleo y Cuerpo que aspiren a ocuparla lo solicitarán de este Ministerio (Dirección General de Servicios) mediante papeleta reglamentaria, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

**Concursos**

Se anuncia concurso para cubrir las vacantes del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en la Jefatura de Sanidad del Ejército que a continuación se relacionan.

Los solicitantes de la Península cursarán sus instancias en el plazo de diez días, y de quince los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Africa, a contar de la publicación de la presente orden, acompañando cuantos documentos consideren convenientes en demostración de los méritos que reúnen:

Dos de teniente coronel médico.

Una de capitán médico.

Una de comandante de Sanidad Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

**Dirección General de la Guardia Civil**

**Destinos**

Se destina en turno de provisión normal, con carácter voluntario, a la 210 Comandancia de la Guardia Civil, al comandante del propio Cuerpo D. Evaristo Falcó Corbacho, que cesa de ayudante de campo del General Jefe de la cuarta Zona.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

**Comandantes**

D. José Pascual Barba, de la Agrupación de Veteranos del primer Tercio rural, a la Plana Mayor del mismo. (Voluntario.)

D. José Arjona Monsó, de la Agrupación de Veteranos del tercer Tercio, a la Plana Mayor del mismo. (Voluntario.)

D. Antonio Acuña Díaz Trachuelo, de la 212 Comandancia, a la Plana Mayor del cuarto Tercio. (Voluntario.)

D. Roger Oñate Navarro, de la 107 Comandancia, a la Plana Mayor del séptimo Tercio. (V.)

D. Antonio Galán Hidalgo, de afecto al séptimo Tercio, a la 107 Comandancia. (V.)

D. Luis González Gallo, de la 210 Comandancia, a la Plana Mayor del noveno Tercio. (V.)

D. Germán Corral Castro, del Cuadro Eventual de Mando y afecto al quinto Tercio, a la Plana Mayor del mismo. (V.)

D. Bernardo Gómez Arroyo, de afecto al primer Tercio móvil, al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para documentación, y haberes al mismo Tercio. (Forzoso.)

D. Enrique Serra Algarra, ascendido, de la tercera Comandancia móvil, a la 212. (F.)

D. Antonio Otazolaurruchi Gómez de Barreda, de la Agrupación de Especialistas del 31 Tercio, a la Plana Mayor del mismo. (V.)

D. José Arias Garín, de la Agrupación de Especialistas del 32 Tercio, a la 132 Comandancia. (F.)

D. Rafael Sáinz Gutiérrez, de la Agrupación de Especialistas del 34 Tercio, a la Plana Mayor del 35 Tercio. (V.)

D. Antonio de la Torre Cambils, de la Agrupación de Especialistas del 37 Tercio, a la Plana Mayor del mismo. (V.)

D. Carlos Simarro Medina, de la 132 Comandancia, a la Plana Mayor del 41 Tercio. (V.)

D. Eduardo Tinareo López, de afecto al 40 Tercio, a la 240 Comandancia. (V.)

D. Manuel Martínez Espinosa, ascendido, a la 135 Comandancia, al 35 Tercio, afecta para documentación, haberes y servicio. (F.)

**Capitanes**

D. Francisco Vázquez Galán, de la Plana Mayor del tercer Tercio, a la tercera Comandancia móvil. (Voluntario.)

D. Manuel Bolívar Ruiz, de la 119 Comandancia, a la 214. (V.)

D. Manuel Cámpora Rodríguez, de la Plana Mayor del noveno Tercio, a la 116 Comandancia. (V.)

D. Juan Chaves Campos, del escuadrón del 15 Tercio, a la Plana Mayor del mismo. (F.)

D. Tomás López Recio, ascendido, del escuadrón del 16 Tercio, al escuadrón del 15 Tercio. (F.)

D. José Fernández Obeaga, ascendido, de la 104 Comandancia, al cuarto Tercio, afecto para documentación, haberes y servicio. (F.)

D. Manuel Gutiérrez Alvarez, ascendido, de la 110 Comandancia, a la 217. (F.)

D. Angel Azcona Mora, ascendido, de la 112, a la 119. (F.)

D. Luis Ramos Díaz de Vile, de la 333, a la Plana Mayor del 33 Tercio. (V.)

D. Angel Figueruelo Fuentes, de la Plana Mayor del 37 Tercio, a la 138 Comandancia. (V.)

D. Juan González Salas, de la 136 Comandancia, a la 333. (F.)

D. José Lavado Merchán, de la Plana Mayor del 35 Tercio, a la 135 Comandancia. (V.)

D. Bartolomé Moreno Horrillo, ascendido, de la 135 Comandancia, a la 137. (F.)

#### Tenientes

D. Francisco Romero Alcudia, de la 116 Comandancia, a la 104. (V.)

D. Serafín Tomé Laclaustra, del escuadrón del 14 Tercio, a la 114 Comandancia. (V.)

D. Juan Toves Santamaría, de la 206 Comandancia, a la 120. (F.)

D. Santiago Gonzalo Rafart, de la 205 Comandancia, a la 315. (F.)

D. Pedro Pacheco Iniesta, de la 216, a la 108. (F.)

D. José Pérez Durán, de la 106, a la 114. (F.)

D. Constancio Ruiz Vesga, de la 112, al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para documentación y haberes, al 12 Tercio. (F.)

#### Alféreces

D. Atanasio Ortego Llorente, de la 120 Comandancia, a la primera móvil. (V.)

D. Rafael Uceda Maldonado, de la 114, a la 406. (V.)

D. Andrés Barrio González, de la 108 Comandancia, al escuadrón del 16 Tercio. (V.)

D. Tomás Ruiz Fernández, de la 307 Comandancia, a la 219. (V.)

D. Máximo Hernández Mateo, de la 216, a la 300. (V.)

D. Juan Heredero Fernández, de la 101, a la 117. (F.)

D. Juan Vázquez Hernández, de la 209, a la 117. (F.)

D. Antonio Barroso Onrubia, de la 219, a la 307. (F.)

D. Francisco Lasasa González, de la 207, al escuadrón del séptimo Tercio. (F.)

D. Francisco Casas Miguel, del escuadrón del séptimo Tercio, a la 107 Comandancia. (V.)

D. Adrián Pascual Gonzalo, de la 114 Comandancia, al escuadrón del 14 Tercio. (F.)

#### Alféreces de mar

D. Venancio García Núñez, de la 234 Comandancia, a la 231. (V.)

D. Ramón Moreno Moreno, de la 135, a la 234. (V.)

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Se destina en turno de provisión normal, con carácter voluntario, a la 136 Comandancia de fronteras de la Guardia Civil, al teniente de Infantería de la 140 Comandancia de fronteras D. Modesto Cíancz Perera.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

#### Ascensos

Comprobado que al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Martín Gabelín, retirado por orden de 27 de febrero de 1940 (D. O. núm. 54), le correspondió el ascenso por antigüedad, con la de 29 de abril de 1938, y que reunía las condiciones para obtenerlo, a tenor de la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se anula la citada orden de su retiro y se le asciende a capitán, con la antigüedad expresada, pasando a la situación de retirado, por edad, con el nuevo empleo, el 14 de febrero de 1942, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de abril de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, y comprobado que le correspondió ascender antes de pasar por orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. número 255) a la situación de retirado, se

concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 1 de abril de 1940, al sargento de la Guardia Civil don Manuel Lloréns Gil, que en el nuevo empleo continuará en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 10 de abril de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente del territorio liberado le ha sido instruida, y comprobado que le correspondió ascender antes de pasar, por orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 255), a la situación de retirado, se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, al sargento de la Guardia Civil D. Eladio Paraplaga Martín, que en el nuevo empleo continuará en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 10 de abril de 1943.

ASENSIO

## Consejo Supremo

### de Justicia Militar

#### PERSONAL CIVIL

#### Pensionados

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Juan Emparán Ugarte y termina con doña Herminia Cano Villena, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excelentísimo señor General presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de abril de 1943.—El General-secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...



## RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecieron los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Emparán Ugarte ..... Doña María Aramendi Oñasagasti ...	Padres .....	Infantería 22 .....	Alférez D. Carlos Emparán Aramendi .....
D. Miguel Fernández Serra ..... Doña Catalina Bosch Sanso .....	Idem .....	Capellán .....	Alférez D. Cándido Fernández Bosch .....
D. Juan Díaz-Toledo Martín de la Fuente ..... Doña Eustaquia García Gallego ....	Idem .....	Infantería 139 .....	Alférez D. Jacinto Díaz-Toledo y García .....
D. Francisco Díaz García ..... Doña Teresa Gómez Crespo .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Alférez D. Francisco Díaz Gómez .....
D. Juan Domínguez Martín ..... Doña Petra García Sevilla .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. José Domínguez García .....
D. José Daniel Garín Aguinaga ..... Doña Josefa Antonia Aguinaga Lopezegui .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Sargento D. Juan Garín Aguinaga .....
D. Eusebio La Vega Muñoz ..... Doña Lucía García Ramírez .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Sargento D. Eusebio La Vega García .....
D. Gregorio Crespo Carcamo ..... Doña Petra García Calvo .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Sargento D. Gerardo Crespo García .....
D. Alejandro Angulo Molina ..... Doña Emilia Lablanca Benito .....	Idem .....	Infantería 21 .....	Sargento D. Ricardo Angulo Lablanca .....
D. Adolfo Fernández Calvo ..... Doña María de la Encarnación Rodríguez Vicente .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Sargento D. Felicísimo Fernández Rodríguez .....
D. José Fornell Jiménez ..... Doña Catalina Aragón Gómez .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Sargento D. Nicolás Fornell Anagón .....
D. Francisco Gorraz Torcal ..... Doña Juana Torcal Júlvez .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Sargento D. Ponciano Gorraz Torcal .....
D. Rubén Fuentes Gallur ..... Doña Catalina Vía Bañile .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Sargento D. Carlos Fuentes Vila .....
D. José Tizón Cachaza ..... Doña Matilde Prado Ponte .....	Idem .....	San Fernando 1 .....	Cabo Salvador Tizón Prado .....
D. Juan Dorta Jacinto del Castillo. Doña María de la Rosa Expósito ...	Idem .....	Cazadores 3 .....	Cabo Juan Dorta de la Rosa .....
D. José Pacheco Silva ..... Doña Salud Barrios Benítez .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Cabo Juan Pacheco Barrios .....
D. Julio Echevarría Munguía ..... Doña Serafina Ortiz Robredo .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Cabo José María Echevarría Ortiz .....
D. Urbano Diago Hernando ..... Doña Petra Verguizas Almarza .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Cabo David Diago Verguiza .....
D. Manuel Pérez Fernández ..... Doña Delfina Diéguez Rodríguez ...	Idem .....	Infantería 28 .....	Cabo Julio Pérez Diéguez .....
D. Antonio Fernández Garrido ..... Doña Catalina Sánchez Junquera ...	Idem .....	Infantería 33 .....	Cabo Francisco Fernández Sánchez .....

**IE CITA**

Cantía anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes y reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						Guipúzcoa ..	Irún .....	Guipúzcoa ..	
5.000,00						Baleares .....	Palma de Mallorca .....	Baleares .....	
5.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
5.000,00						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
4.500,00						Huelva .....	Arcano de Huelva .....	Huelva .....	
4.500,00						Guipúzcoa ..	Andoain .....	Guipúzcoa ..	
4.500,00						Soria .....	Rollamienta .....	Soria .....	
4.500,00						Logroño ..	Hojacastro .....	Logroño .....	
4.500,00						Soria .....	Ituro .....	Soria .....	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Salamanca ..	Santa María de Sando ..	Salamanca ..	3
4.500,00						Cádiz .....	Chiclana .....	Cádiz .....	
4.500,00						Zaragoza ..	Calatayud .....	Zaragoza .....	
4.500,00						Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	
2.160,00						La Coruña ..	Aranga .....	La Coruña ..	
2.160,00						Tenerife ..	Orotava .....	Tenerife .....	
2.160,00						Sevilla .....	Castilleza de la Cuesta ..	Sevilla .....	
2.160,00						Burgos .....	San Martín de Don .....	Burgos .....	
2.160,00						Soria .....	Santa Cruz Yanguas .....	Soria .....	
2.160,00						Orense .....	Laroco .....	Orense .....	
2.160,00						Cádiz .....	Jerez de la Frontera .....	Cádiz .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Miguel Mora Romero ..... Doña Dolores Villegas Villegas ...	Padres .....	Infantería 35 .....	Cabo Miguel Mora Villegas .....
D. Eleuterio Delgado Gómez ..... Doña Dorotea Orden Pérez .....	Idem .....	Carros 2 .....	Cabo Simeón Delgado Orden .....
D. Benito Alonso Ruiz ..... Doña Juana Omeñaca Val .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Manuel Alonso Omeñaca .....
D. Dionisio Echevarría Vélaz ..... Doña Victoria Amillano Etayo .....	Idem .....	F. E. T. Navarra...	Cabo Benedicto Echevarría Amillano .....
D. Cruz Eraso Lizarrondo ..... Doña Cervasia Uria .....	Idem .....	F. E. T. Tercio Montejurra .....	Cabo Antonio Eraso Urra .....
D. Gregorio Aguinagalde Eizemendi. Doña Josefa Echevarría Odriozola...	Idem .....	F. E. T. Tercio S. Ignacio .....	Cabo Felipe Aguinagalde Echevarría .....
D. Gregorio Hurtado Lorenzo ..... Doña Josefa Vázquez Sánchez-Escal- lonilla .....	Idem .....	Voluntarios Toledo 1	Soldado Mariano Hurtado Vázquez .....
D. Matías Fernández Rodríguez ..... Doña Dolores Rodríguez Moreno ...	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Angel Fernández Rodríguez .....
D. Faustino Zapata Molinero ..... Doña Angela Guerra de Anca .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Zapata Guerra .....
D. Esteban Leandro Mageda ..... Doña Juana Volante Berrabé .....	Idem .....	Cazadores 6 .....	Soldado Esteban Leandro Volante .....
D. Victoriano Hacha González ..... Doña Francisca Barranquero Soto...	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Elías Hacha Barranquero .....
D. Eustaquio Trapote González .. Doña Carmen Rodríguez Fernández.	Idem .....	Artillería 14 .....	Soldado Eustaquio Trapote Rodríguez .....
D. Sebastián López Sanz ..... Doña Catalina García Gil .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Macario López García .....
D. Bruno Hernández Fernández .... Doña Felisa Agreda Ortega .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Victoriano Fernández Agreda .....
D. Benito Barrena Carrasco ..... Doña Petri López Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alejandro Barrena López .....
D. Hipólito Díez Domínguez ..... Doña Emilliana Rodríguez Martínez.	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Conrado Díez Rodríguez .....
D. Raimundo Hernández Calvo .... Doña Agapita Hernández Romosa...	Idem .....	Idem ..... C. Combate 2 .....	Soldado Miguel Hernández Hernández Cabo Raimundo Hernández Hernández
D. Lucas Hernández Corredor ..... Doña Luisa Corredor Cabeza .....	Idem .....	Infantería 13 .....	Soldado Luis Hernández Corredor .....
D. Germán Las Heras de León ... Doña Gregoria Jiménez del Río ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Jaime Las Heras Jiménez .....
D. Manuel Uson Castillo ..... Doña Vicenta Gómez Tejero .....	Idem .....	Carros 2 ..... Infantería 18 .....	Soldado Julio Uson Gómez ..... Soldado Leoncio Uson Gómez .....
D. Generoso Regueira Collazo ..... Doña Carmen Alvarez Corral .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Faustino Regueira Alvarez .....
D. Juan Hernández Isla ..... Doña Norberta Villar Calvo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Honorato Hernández Villar .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empézar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160,00						Huelva .....	San Juan del Puerto ...	Huelva .....	
2.160,00						Soria .....	Ocenilla .....	Soria .....	
2.160,00						Idem .....	Agreda .....	Idem .....	
2.160,00						Navarra ...	Bearia .....	Navarra ....	
2.160,00						Idem .....	Artazu .....	Idem .....	
2.160,00						Guipúzcoa ...	Regil .....	Guipúzcoa ...	
795,50						Toledo .....	Fuensalida .....	Toledo .....	
795,50						Huelva .....	Paterna del Campo .....	Huelva .....	
795,50						Zamora .....	Zamora .....	Zamora .....	
795,50						Huelva .....	El Cerro de Audévalo ...	Huelva .....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Idem .....	Corteconcepción .....	Idem .....	
795,50						Orense .....	Orense .....	Orense .....	
795,50						Soria .....	Aguaitia de la Vega ...	Soria .....	
795,50						Idem .....	Naviercas .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Escalote .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Aldeafuente .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Almazán .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Soria .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	S. Andrés de S. Pedro .	Idem .....	
795,50						Zaragoza ...	Orea .....	Zaragoza ...	
795,50						La Coruña ...	Carballo .....	La Coruña ..	
795,50						Soria .....	Olyaga .....	Soria .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Ortiz Alonso ..... Doña Nicomedes Pozas Aylagos ...	Padres.....	Infantería 20 .....	Soldado Manuel Ortiz Pozas .....
D. Alejandro Gallego Garcia ..... Doña Atilana Jiménez Postigo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antolín Gallego Jiménez .....
D. Federico Trigueros Peña ..... Doña Dolores Mauri Seda .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Florencio Trigueros Mauri .....
D. Alejandro Díez Alegre ..... Doña Dominga García Díez .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Luis Díez García .....
D. Antonio Prada Morán ..... Doña Petra Ramos Losada .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado José Antonio Prada Ramos .....
D. Julián Fernández Frontal ..... Doña Anton.a Esteban Carrillo .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Alfonso Fernández Esteban .....
D. Eusebio Trujillo Rodríguez ..... Doña Rosa Cabello Santos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Trujillo Cabello .....
D. Faustino Domínguez Fajundes. Doña Teresa Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Domingo Domínguez Fernández .....
D. Inocencio Reguilón Rodríguez... Doña Asunción Prieto Enriquez ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Quintín Reguilón Prieto .....
D. Valeriano Cortazar Chinarro ..... Doña María Vinuesa Familiar .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Félix Cortazar Vinuesa .....
D. José María Zúñiga Hernández ... Doña Josefa López Horvajejo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Julián Zúñiga López .....
D. José Ramos Velarde ..... Doña Manuela García García .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Antonio Ramos García .....
D. Lorenzo Rodríguez Hernández ... Doña Isabel Cruz Clemente .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Angel Rodríguez Cruz .....
D. Coriolano Domínguez Ceraza ... Doña María Domínguez García .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Leocadio Domínguez Domínguez .....
D. Francisco Domínguez ..... Doña María Hernández Mesa .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Antonio Domínguez Hernández .....
D. Manuel Herrera Domínguez ..... Doña Bella González Quintero .....	Idem .....	Caballería 7 .....	Soldado Juan Herrera González .....
D. Rufino Fernández Gutiérrez ..... Doña Petra Aranda Sánchez .....	Idem .....	Carros 2 .....	Soldado José Fernández Aranda .....
D. Vicente Escalada Utrilla ..... Doña Juliana Miguel Marco .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Virgilio Escalada Miguel .....
D. Emilio Peña Esteban ..... Doña Cristiana González Peña .....	Idem .....	Recuperación 2 .....	Soldado Porfirio Peña González .....
D. Manuel Flor Sánchez ..... Doña Isabel Pantoja Utrera .....	Idem .....	Recrea y D. Jerez.	Soldado Juan Flor Pantoja .....
Dj. Manuel Pichardo Pérez ..... Doña Agueda Bueno Toro .....	Idem .....	D. M. Fusileros..	Soldado José Pichardo Bueno .....
D. José Aguilar Escobar ..... Doña Antonia Tallón Navas .....	Idem .....	F.E.T. Antequera	Falangista Enrique Aguilar Tallón .....

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar su conocimiento a los interesados	Leyes y reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Soria .....	Ailagas .....	Soria .....	
795,50						Idem .....	Viana de Duero .....	Idem .....	
795,50						Sevilla .....	Mairana del Alcoro .....	Sevilla .....	
795,50						Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	
795,50						Zaragoza .....	Ferreros .....	Zaragoza .....	
795,50						Toledo .....	Castillo de Bayuela .....	Toledo .....	
795,50						Tenerife .....	Valle Gran Rey .....	Canarias .....	
795,50						Zamora .....	Villas de Aliste .....	Zamora .....	
795,50						Idem .....	Molacillos .....	Idem .....	
795,50						Avila .....	El Arenal .....	Avila .....	
795,50	(1)	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Salamanca...	Villavieja de Yeltes .....	Salamanca	
795,50						Cádiz .....	Chipiona .....	Cádiz .....	3
795,50						Tenerife .....	Hermigua .....	Tenerife ..	
795,50						Idem .....	El Sauzal .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Isora .....	Idem .....	
795,50						Huelva .....	Gibraleón .....	Huelva .....	
795,50						Zaragoza .....	Borja .....	Zaragoza ..	
795,50						Soria .....	Monteagudo .....	Soria .....	
795,50						Gupúzcoa .....	San Sebastián .....	Gupúzcoa ..	
795,50						Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
795,50						Huelva .....	Bonares .....	Huelva .....	
795,50						Málaga .....	Villanueva de la Concepción .....	Málaga .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Lorenzo Fernández Laborda ..... Doña Victoria Ibero Fernández .....	Padres .....	F. E. T. Aragón.	Falangista Antonio Fernández Ibero .....
D. Manuel Caro Fuentes ..... Doña Encarnación Rodríguez Torres .....	Idem .....	F. E. T. de Cádiz.	Falangista Juan de Dios Caro Rodríguez .....
D. Manuel Flores Aguilera ..... Doña Ana Fernández Ramos .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Antonio Flores Fernández .....
D. Agapito Olangua Samz ..... Doña Pascuala Martínez Lasheras .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa.	Falangista Ausencio Olangua Martínez .....
D. Juan Domínguez Cabrera ..... Doña M. <sup>a</sup> Josefa Domínguez Ramos .....	Idem .....	F. E. T. Huelva...	Falangista José María Domínguez Domínguez .....
D. Quintín Díez García ..... Doña Soledad Fresno Calvo .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.	Falangista Jerónimo Díez Fresno .....
D. Pedro Otegui Otegui ..... Doña Dominga Errecalde .....	Idem .....	F. E. T. T. Odi.	Falangista José Miguel Otegui Errecalde .....
D. José Navarro Celimendi ..... Doña Josefa Navarro Gómez .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza..	Falangista Antonio Navarro Navarro.....
D. Mariano Torrillas Ansó ..... Doña Dominica García Iso .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Luciano Zorrillas García .....
D. Santiago Díez García ..... Doña Joaquina Juárez Casado .....	Idem .....	F. E. T. Zamora...	Falangista Fernando Díez Juárez .....
D. Pascual Pallarés García ..... Doña Agustina Barberán Vela .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .	Falangista Emilio Pallarés Barberán .....
D. Manuel Tomás Elícegui Garmendia ..... Doña María Mágica Garmendia ...	Idem .....	F. E. T. T. S. M.	Falangista Marcos Elícegui Mágica .....
D. José M. <sup>a</sup> Agustín Aizpuru Zubimendi ..... Doña Dolores Egaña Iraunaegui ...	Idem .....	F. E. T. T. S. Ign.	Falangista José María Aizpuru Egaña .....
D. Amadeo Tourón Rey ..... Doña Luz Martínez Arcán .....	Idem .....	Flechas Negras ...	Falangista José Tourón Martínez .....
D. Martín Echevarría Iztueta ..... Doña Josefa Irastorza Garmendia ...	Idem .....	La Legión .....	Legionario José Echevarría Irastorza .....
D. Bernardino Fernández Fernández ..... Doña Rufina Garrido Fuente .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Fernández Garrido .....
D. Luis Souto Valdés ..... Doña Matilde Plana Morales .....	Idem .....	Marina .....	Fogonero Luis Souto Plana .....
D. Bartolomé Yáñez Díaz ..... Doña Carmen Vigo Anceiro .....	Idem .....	Idem .....	Fogonero Julio Yáñez Vigo .....
D. José López García ..... Doña Carmen Otero Lorenzo .....	Idem .....	Idem .....	Fogonero Manuel López Otero .....
D. Javier Lago Barreiro ..... Doña Gabriela Mallo Vidal .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Julio Lago Mallo .....
D. Andrés Naveiras Toimil ..... Doña Juana Rodríguez Muñíos ...	Idem .....	Idem .....	Fogonero José Naveiras Rodríguez .....
D. Nicanor Pérez Gómez ..... Doña Rosalía Varela Barbeito .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Nicanor Pérez Varela .....

Anual se les concede vital	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Zaragoza	Bolta	Zaragoza	
795,50						Cádiz	Chipiona	Cádiz	
795,50						Idem	San Fernando	Idem	
795,50						Guzpúzcoa	Villafranca de Oria	Navarra	
795,50						Huelva	Almonte	Huelva	
795,50						Palencia	Prádanos de Ojeda	Palencia	
795,50						Guzpúzcoa	Villafranca de Oria	Guzpúzcoa	
795,50						Zaragoza	Borja	Zaragoza	
795,50						Idem	Esco	Idem	
795,50						Zamora	Aguilar de Tera	Zamora	
795,50						Zaragoza	Sarriena	Zaragoza	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1912 (B. O. número 264).	24	noviembre	1942	Guzpúzcoa	Uniesta	Guzpúzcoa	3
795,50						Guzpúzcoa	San Sebastián	Guzpúzcoa	
795,50						Orense	Orense	Orense	
2.178,00						Guzpúzcoa	Villafranca de Oria	Guzpúzcoa	
2.178,00						Palencia	Prádanos de Ojeda	Palencia	
1.666,00						La Coruña	Mugandos	La Coruña	
1.666,00						Idem	El Ferrol	Idem	
1.666,00						Idem	Idem	Idem	
2.432,00						Idem	Santiago	Idem	
1.432,00						Idem	El Ferrol	Idem	
1.432,00						Idem	Sada	Idem	



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Eleuterio Sebina Armendáriz ... Doña Adelaida Echaide Rodríguez	Padres	Marina	Marinero Julián Sebina Echaide
D. José Herva Rage ... Doña Antonia Romero Filgueiras	Idem	Idem	Marinero Antonio Hervás Romero
D. Andrés Otero Brage ... Doña Argemira Ardao Torrente	Idem	Idem	Marinero Manuel Otero Ardao
D. Ramón Dopico Lorenzo ... Doña Manuela Mayobre Santiago	Idem	Idem	Marinero Ubaldó Dopico Mayobre
D. Manuel Castiñeira Gómez ... Doña María Alvarinho Grimaldos	Idem	Idem	Marinero Manuel Castiñeira Alvarinhos
D. Manuel Durán Soto	Idem	Artillería	Alférez D. Juan Herlindo Durán Aneiros
D. Bartolomé Flaquer Girard	Idem	Infantería 54	Sargento D. Antonio Flaquer Amorós
D. Agapito Alonso Ruiz	Idem	Carros 2	Cabo Manuel Alonso Rodrigo
D. Rufino López Arguijo	Idem	Inendencia	Cabo Máximo López Echezarreta
D. Elías Herrero Millán	Idem	Carros 2	Soldado Andrés Herrero Meros
D. Gregorio Páez Aranda	Idem	Cazadores 3	Soldado Gil Páez Mata
D. Andrés Troya Díez	Idem	Cazadores 3	Soldado Manuel Troya Contreras
D. Víctor Urzarna Campo	Idem	Infantería 6	Soldado Lorenzo Urzarna Pérez
D. Juan Dorronsoro Arratibel	Idem	Infantería 2	Soldado José Dorronsoro Incasti
D. Domingo Rico Méndez	Idem	Infantería 29	Soldado Manuel R'os Notario
D. Antonio Fernández Valbín	Idem	Infantería 18	Soldado Ricardo Fernández Váñez
D. Dionisio Fernández Díez	Idem	Zapadores	Soldado Macario Fernández Díez
D. Antonio Pérez Valle	Idem	Cazadores 3	Soldado José Pérez Fuentes
D. Cesáreo Zamorano Fernández	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Francisco Zamorano Magán
D. Santiago Oria Mendábal	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Emeterio Oria Zubizarreta
D. Mariano Murcia Múgica	Idem	Idem	Falangista Francisco Murcia Zurutuza
D. Secundino Fernández Vicario	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Julián Fernández Amo
D. Lu's Eguren Larrañaga	Idem	F. E. T. S. Ign.	Falangista Cesáreo Eguren Macazaga
D. Ruperto Díez Galicia	Idem	La Legión	Legionario Dionisio Díez Nieto
Doña Paula Pedro Arenas Goicoa	Viuda	Regulares 2	Teniente D. Gregorio Arias Pedro Arenas
Doña Angeles Cano López	Idem	Cazadores 7	Alférez D. Agustín Pastor Cano
Doña Amalia Lasheras Poza	Idem	Infantería 28	Alférez D. José Vitini Lasheras
Doña Trinidad Lasheras Poza	Idem	Regulares 4	Alférez D. Joaquín Amaro Lasheras
Doña Jacinta Martínez Borobio	Idem	Carros 2	Sargento D. Saturnino Caballero Martínez
Doña M.ª Santos Arruabarrena Imaz	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Sargento D. Fernando Estomba Arruabarrena
Doña Rosalía Taboada	Idem	La Legión	Sargento D. Julio Domínguez Taboada
Doña Josefa Bernal Benítez	Idem	Regulares 4	Sargento D. Manuel Escoriaza Bernal
Doña M.ª de la Sierra Gaspar Lara	Idem	Infantería 33	Cabo Francisco Benicio Gaspar
Doña Pascuala Toba, García	Idem	Carros 2	Soldado Pedro Martínez Toba
Doña Gracia Domínguez López	Idem	Infantería 6	Soldado Manuel Marín Domínguez
Doña Juana Ormazábal Equino	Idem	Infantería 8	Soldado Manuel Aguirre Ormazábal
Doña Joaquina Zubieta Arocena	Idem	Infantería 18	Soldado Joaquín Loyarte Zubieta
Doña María Lanceta Lóniz	Idem	Infantería 17	Soldado Ignacio Puente Lanceta
Doña Felisa Cuartango Villanueva	Idem	Infantería 12	Soldado Fermín Moya Cuartango
Doña Victoria Nájiz Alvarez	Idem	Infantería 23	Soldado Basilio Voces Nájiz
Doña Rafaela Imaz Peñagaricano	Idem	Infantería 11	Soldado Juan Odrizola Imaz
Doña M.ª Francisca Garrido Muñoz	Idem	Cazadores 7	Soldado Germán Fernández Garrido
Doña Trinidad Díaz Naranjo	Idem	Cazadores 5	Soldado José Plaza Díaz
Doña Martina Lucero Ramce	Idem	Idem	Soldado Julián Casas Lucero
Doña Vicenta Otegui Amiano	Idem	Idem	Soldado José Martín Ormazábal Otegui
Doña Saturnina Maqueda Mateo	Idem	Caball. Castillejos	Soldado Justo Alvarez Maqueda
Doña Celedonia Martínez Martínez	Idem	Artillería 11	Soldado Félix Ros Martínez
Doña Matilde Alvarez Campano	Idem	Transmisión	Soldado Rafael Campano Alvarez
Doña M.ª Antonia Orbeagoitia Zulaica	Idem	F. E. T. S. Ign.	Falangista José María Elizaguirre Orbeagoitia
Doña Paula Tenorio Gómez	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Jesús Bautista Tenorio
Doña Aguilina Escudero Castillo	Idem	La Legión	Legionario Leopoldo Sánchez Deato Escudero
Doña María Guerrero Aldasoro	Idem	Idem	Legionario Marcelino Elorza Guerrero
Doña María Montesino García	Idem	Idem	Legionario Juan Sánchez Montesino
Doña Benita Ochoa Bayona	Idem	Idem	Legionario Ricardo Guérez Ochoa
Doña Vicenta Dopico Fernández	Idem	Armada	Pogonero Manuel Larracha Dopico
Doña Antonia Freire Lago	Idem	Idem	Marinero José Justo Freire Caba

Cantón anual de las sociedades Pesetas	Gobierno o autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
1.432,00						Navarra .....	Navarra .....	Navarra ..
1.432,00						La Coruña ..	Puentesdeume .....	La Coruña ..
1.432,00						Idem .....	Cabañas .....	Idem .....
1.432,00						Idem .....	El Ferrol .....	Idem .....
1.432,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....
5.000,00						Idem .....	La Coruña .....	Idem .....
4.500,00						Balears .....	Artá .....	Balears .....
2.160,00						Soria .....	Alpedroche .....	Guadalajara ..
2.160,00						Lagroño .....	Yésera .....	Álava .....
795,50						Zaragoza ..	Cafatayud .....	Zaragoza .....
795,50						Segovia .....	Castroserracín .....	Segovia .....
795,50						Cádiz .....	S. José del Valle .....	Cádiz .....
795,50						Lagroño .....	Escaray .....	Lagroño .....
795,50						Guipúzcoa ..	Ichaso .....	Guipúzcoa .....
795,50						Salamanca ..	Villavieja de Yeltes .....	Salamanca .....
795,50						Palencia .....	Valsadomin .....	Palencia .....
795,50						León .....	Palacios de Rueda .....	León .....
795,50						Cádiz .....	El Castor .....	Cádiz .....
795,50						Toledo .....	Almoroç .....	Toledo .....
795,50						Guipúzcoa ..	Elgoibar .....	Guipúzcoa .....
795,50						Idem .....	Tolosa .....	Idem .....
795,50						Palencia .....	Matamerisca .....	Palencia .....
2.178,00	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Guipúzcoa ..	Elgueta .....	Guipúzcoa .....
7.500,00	Valladolid ..					Pedrajas de S. Esteban.	Valladolid ..	
5.000,00						Cádiz .....	Ceuta .....	Cádiz .....
5.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....
5.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....
4.500,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....
4.500,00						Soria .....	Soria .....	Soria .....
4.500,00						Guipúzcoa ..	Irún .....	Guipúzcoa .....
4.500,00						Orense .....	Orense .....	Orense .....
2.160,00						Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....
795,50						Córdoba .....	Cabra .....	Córdoba .....
795,50						Zaragoza ..	Zaragoza .....	Zaragoza .....
795,50						Sevilla .....	Moirena de Alcor .....	Sevilla .....
795,50						Guipúzcoa ..	Alegria de Oria .....	Guipúzcoa .....
795,50						Navarra .....	Goizueta .....	Navarra .....
795,50						Huesca .....	Martes .....	Huesca .....
795,50						Burgos .....	Briviesca .....	Burgos .....
795,50						Orense .....	Barco de Valdeorras .....	Orense .....
795,50						Guipúzcoa ..	Arpeitia .....	Guipúzcoa .....
795,50						Badajoz .....	San Pedro de Mérida .....	Badajoz .....
795,50						Huelva .....	Hinojos .....	Huelva .....
795,50						Lagroño .....	Alfaro .....	Lagroño .....
795,50						Guipúzcoa ..	Andoain .....	Guipúzcoa .....
795,50						Soria .....	Valderrodilla .....	Soria .....
795,50						Navarra .....	Zudaire .....	Navarra .....
795,50						León .....	Vilecho .....	León .....
795,50						Guipúzcoa ..	Zarauz .....	Guipúzcoa .....
2.178,00						Toledo .....	Fuencalida .....	Toledo .....
2.178,00						Idem .....	Villanueva de Alcardeta .....	Idem .....
2.178,00						Guipúzcoa ..	Segura .....	Guipúzcoa .....
1.002,00						Zaragoza ..	La Almunia .....	Zaragoza .....
1.666,00						Idem .....	Tudala .....	Navarra .....
1.432,00						La Coruña ..	Meiras .....	La Coruña ..
						Idem .....	Sarantes .....	Idem .....

Observaciones...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela Guilmain Laspieur ...	Vida	Infantería	Comandante D. Ramón Crespo Mocerrea
Doña Concepción Nogués Reyes ...	Idem	Mechal-la 1	Comandante D. Rafael Sánchez Gallardo
Doña Isabel Montolio Gimeno ...	Idem	Artillería 9	Teniente D. Genaro Segura Pinilla
Doña Isabel Ruiz Palacín ...	Idem	Intendencia	Teniente D. Mariano López Mesonero
Doña Felipa García López ...	Idem	Regulares	Teniente D. Luis Arce Jimeno
Doña M.ª del Carmen Galdo Agras.	Idem	Armada	Tercer maquinista D. Pascual Barragán Ruiz
Doña Felicidad Alia López ...	Idem	Idem	Auxiliar seguido D. Alfonso Molina Escribano
Doña Carmen Vázquez Barea ...	Idem	F. E. T. Cádiz	Sargento D. Antonio Amado Salas
Doña Francisca Río Pérez ...	Idem	Infantería 26	Sargento D. Donato Pastor Prieto
Doña Primitiva Monje Herrero ...	Idem	Infantería 22	Cabo Moisés Pozas González
Doña Piedad Fernández Marquina	Idem	Idem	Cabo Felipa Perada Fernández
Doña Lucía Domínguez López ...	Idem	Infantería 24	Cabo Ascencio Frades Díez
Doña Esperanza Rodríguez Barrera	Idem	Infantería 30	Cabo Figinio Alonso Díaz
Doña Antonina Díaz Sánchez ...	Idem	Idem	Cabo Angel Sánchez Montero
Doña Matilde Ratón Blanco ...	Idem	F. E. T. Zamora	Cabo Domingo Ratón Ratón
Doña Trinidad Gracia Calvo ...	Idem	Infantería 17	Soldado José Jimeno Moreno
Doña María Núñez Fernández ...	Idem	Infantería 18	Soldado Francisco Jiménez Alarcón
Doña Encarnación Miranda Vallano	Idem	Infantería 19	Soldado Benito Algora Aguilar
Doña Consolación Fernández García	Idem	Fusileros 21	Soldado Cirilo García Pérez
Doña Basilia Barrueco Salvador ...	Idem	Infantería 27	Soldado Constanco López Clemente
Doña Bernabea Mateo Molina ...	Idem	Infantería 52	Soldado Marcos Martínez Mateo
Doña Antonina Jiménez Jiménez ...	Idem	Orden Público 408	Soldado Alejandro Hornillos Jiménez
Doña Iluminada Díez Uriel ...	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Teodoro Maté Sanz
Doña Ana Ferrer González ...	Idem	La Legión	Legionario Manuel Domínguez Domínguez
Doña Aurea Rodríguez Barrientos	Idem	Marina	Soldado Celestino Pose Ogando
Doña Nieves Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Soldado Ramón Freire Freire
Doña Purificación Carpena Carpena	Idem	Idem	Marinero Darío Carpena Carpena
Doña Josefa Peña Varela ...	Idem	Idem	Marinero Juan José Amado Allegue
Doña Victoria Carroto Martín ...	Idem	Guardia Civil	Cabo Fabián Collado Cruz
Doña Esperanza Sánchez Petra ...	Idem	Idem	Guardia Bartolomé Verdugo Saucos
D. Ricardo Enriquez Medina ...	Huérfanos	F. E. T. Cádiz	Falangista Ricardo Enriquez Castillo
Doña Mercedes Enriquez Medina	Huérfanos	Idem	Idem
Doña María Tobalina Villarreal ...	Huérfana	Estado Mayor General	General de Brigada D. Joaquín Tobalina Basabra
Doña Cañadán Angel Ramos ...	Vuda	Infantería	Coronel D. Juan Rodríguez Gutiérrez
Doña Julia Burgos Carnicero ...	Madre	Caballería	Coronel D. Francisco de Lacasa Burgos
Doña Emilia Laguillo Sarmiento ...	Huérfanos	Estado Mayor	Coronel D. Manuel Laguillo Bonilla
D. Manuel Laguillo Sarmiento ...	Huérfanos	Idem	Idem
Doña Rosa Salleras Llopis ...	Vuda	Infantería	Teniente coronel D. Luis Martes González
Doña María Teresa Ferreiro y Bernádez	Idem	Artillería	Teniente coronel D. Eloy de la Brena y Quevedo
Doña Eivira Rodríguez Casademunt	Idem	Intervención	Comisario de Guerra D. Eduardo Zaccagnini Wistermayer
Doña Agueda Montero Gómez ...	Idem	Infantería	Comandante D. Carlos Gorizard Rodríguez
Doña Felisa Gómez Otero ...	Idem	Idem	Comandante D. Artemio Alcañiz Romero
D.ª M.ª Luisa Encina Balenzategui	Idem	Idem	Comandante D. José Méndez García
Doña María Fátimas Rodríguez ...	Idem	Idem	Comandante D. Enrique Fernández Ayant
Doña Emilia Pérez Serra ...	Idem	Artillería	Comandante D. Luis Coubot Rubio
Doña Magdalena del Puyo y Elola	Idem	Intervención	Comandante D. Carlos Alfaro del Puyo
Doña María Llop Casares ...	Idem	Infantería	Capitán D. Ramiro Martínez Fernández
Doña María Teresa Pique Trixet	Idem	Idem	Capitán D. Pedro Mercader Bofill
Doña Elisa Sandoval Lara ...	Huérfanos	Idem	Capitán D. Eneas Sandoval Moreno
Doña Nieves Sandoval Lara ...	Huérfanos	Idem	Idem
Doña Eivira Sandoval Lara ...	Huérfanos	Idem	Idem
Doña Magdalena Pons Carreras ...	Vuda	Idem	Capitán D. Bernardo Paz Estela
Doña Genava Davalillo Davalillo	Idem	Idem	Capitán D. Pablo Martín Telle
Doña Concepción Montoro Caffeta	Idem	Idem	Capitán D. Juan García Fernández
Doña Pilar López Longo ...	Idem	Idem	Capitán D. Dionisio González Martín
Doña Pilar Álvarez Coronado ...	Idem	Artillería	Capitán D. Ignacio de la Moneda Ariza
Doña Soledad Gautier Reyes ...	Idem	Ingenieros	Capitán D. Vicente Gil Lázaro

Pensión anual que se les concede Pasivas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes y reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
11.000,00						Álava	Vitoria	Álava	
11.000,00						Cádiz	Tetuán	Marruecos	
7.500,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
7.500,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
7.500,00						Málaga	Melilla	Marruecos	
5.000,00						La Coruña	El Ferrol	La Coruña	
5.000,00						Toledo	Escalonilla	Toledo	
4.500,00						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
4.500,00						Zamora	Ebejera	Zamora	
2.160,00						Palencia	Santa Olaja de la Vega	Palencia	
2.160,00						Purgos	Cabildo de Butrón	Purgos	
2.160,00						Logroño	Casalareta	Logroño	
2.160,00						Lago	Barriciras	Lago	
2.160,00						Salamanca	Gallegos de Solmirón	Salamanca	
2.160,00						Zamora	Zamora	Zamora	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Málaga	Mijas	Málaga	
795,50						Soria	Velilla de Medina	Soria	
795,50						Tenerife	Villa de Garafía	Tenerife	
795,50						Cáceres	Guijo de Galisteo	Cáceres	
795,50						Soria	Fuentepinilla	Soria	
795,50						Idem	El Collado	Idem	
795,50						Valladolid	Valoria la Buena	Valladolid	
2.178,00						Huelva	Huelva	Huelva	
1.432,00						La Coruña	Soleneiros	La Coruña	
1.432,00						Idem	Lago	Idem	
1.432,00						Idem	El Ferrol	Idem	
1.432,00						Idem	Idem	Idem	
3.930,00						Toledo	Toledo	Toledo	
3.565,00						Cáceres	Cáceres	Cáceres	
795,50	(1)		24	noviembre	1942	Cádiz	Rota	Cádiz	
22.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
17.000,00						Idem	Idem	Idem	
17.000,00						Málaga	Melilla	Marruecos	
17.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
13.000,00						Baleares	Mahón	Baleares	
13.000,00						Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
13.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00						Idem	Idem	Idem	
11.000,00						Valencia	Valencia	Valencia	
11.000,00						Málaga	Málaga	Málaga	
11.000,00						Valencia	Valencia	Valencia	
11.000,00						Barcelona	Mataró	Barcelona	
11.000,00						Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
9.000,00						Lérida	Lérida	Lérida	
9.000,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona	
9.000,00						Toledo	Toledo	Toledo	
9.000,00						Baleares	Mahón	Baleares	
9.000,00						Logroño	Logroño	Logroño	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Santander	Santander	Santander	
9.000,00						Córdoba	Córdoba	Córdoba	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Decreto de 18 de abril 1938 (B. O. 549), ley 13 de diciembre de 1940 (D. O. 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Consuelo de la Peña Velarde.	Viuda .....	Infantería .....	Teniente D. Santiago Pascual Martínez .....
D.ª M.ª Dolores Gómez Cádiz-Pezzi.	Idem .....	Idem .....	Teniente D. Francisco Ruiz Segalerva .....
Doña Margarita Gomila Fontcuberta.	Idem .....	Idem .....	Teniente D. Francisco Gomila Fontcuberta .....
Doña Carmen Gutiérrez Martínez.	Viuda .....	Artillería .....	Teniente D. Gregorio Mena Gómez .....
Doña Cándida Plaza Escardón ....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. Agustín Santiago Romero .....
Doña Julia Millán Angulo .....	Idem .....	Alabarderos .....	Teniente D. Gezauro Zárate Mifión .....
Doña Visitación Franco Ormaz .....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. Gil Baquedano Agudo .....
Doña Cristina Montero Ríos .....	Idem .....	Armada .....	Teniente D. José García Saralegui .....
Doña M.ª Luisa Navarro Aldea ....	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente D. Pascual Aguirre Sousa .....
Doña Mercedes Iglesias Janer .....	Idem .....	Armada .....	Alférez D. Federico Caso Montaner .....
Doña Carmen Pico Menéndez .....	Herederas ..	Oficinas Militares.	Oficial segundo D. Salvador Pico Izquierdo .....
Doña Adeja Pico Menéndez .....	Idem .....	Infantería .....	Sargento D. Francisco Moreno Rodríguez .....
Doña Agustina Sáez de las Heras.	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Francisco Castaño Cañón .....
Doña Margarita Domínguez Aguas.	Idem .....	Ingenieros .....	Sargento D. Saturnino Aranda Molero .....
D.ª M.ª de los Angeles Nieva Plaza.	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Benigno Pereda del Río .....
Doña Julia Barona Albo .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Victor Heras García .....
Doña Amadea García González ....	Idem .....	Idem .....	Guardia Antonio Moreno Palacios .....
Doña Amparo Morcillo López .....	Padres .....	Idem .....	Guardia Ricardo Benítez Pérez .....
D. Juan Benítez Santiago .....	Viuda .....	Idem .....	Guardia Amalio Llobregat Garda .....
D.ª Eurica M.ª Llobregat Rodríguez	Idem .....	Idem .....	Guardia Pascual Lázaro Giménez .....
Doña Herminia Cano Villena .....			

## OBSERVACIONES

1. Por los gobernadores militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres las percibirán en tanto

conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942,

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignaba el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00						Alicante .....	Alicante .....	Alicante .....	
7.500,00						Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
7.500,00						Balears .....	Mahón .....	Balears .....	
7.500,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
7.500,00						Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	
7.500,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
7.500,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00						Huesca .....	Jaca .....	Huesca .....	
7.500,00						Barcelona ...	Barcelona ..	Barcelona ..	
7.500,00	(r)	Decreto de 18 de abril de 1938 B. O. 549), ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Madrid ..	Madrid .....	Madrid .....	
4.500,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
4.500,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
4.500,00						Albacete .....	Albacete ..	Albacete .....	
4.500,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.565,00						Albacete .....	Mahora .....	Albacete .....	
3.565,00						Idem .....	Molinicos ..	Idem .....	
3.565,00						Idem .....	Riopar .....	Idem .....	
3.565,00						Idem .....	Hellin .....	Idem .....	
3.565,00						Idem .....	Tobaina .....	Idem .....	

fecha de la publicación de la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal, y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la ley de 6 del mismo mes,

y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 20 de abril de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

## SOCIEDAD BENEFICA DE SANTIAGO DEL ARMA DE CABALLERIA

### BALANCE de los meses de enero, febrero y marzo de 1943.

DIEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior .....	95.614,92	Abonado a los herederos de 25 socios fallecidos. Gratificaciones de Secretaría al personal de Oficinas .....	15.000,00
Recaudado en los meses de enero, febrero y marzo .....	16.258,25	Franqueo escritorio y demás gastos en el trimestre .....	1.350,00
Aumento de capital por intereses de 170 Cédulas del Banco Hipotecario, de 500 pesetas, vencimiento el día 1 de marzo de 1943 .....	1.443,04	Por dos facturas imprenta Colegio de Santiago .....	111,65
		Pagado al cobrador durante tres meses .....	433,10
		Abonaré devuelto, remitido por equivocación .....	90,00
		Por una factura de librerías de Madrid .....	60,00
		Por una factura imprenta del Gobierno Militar .....	11,50
		Por abono limpieza máquina escribir una cinta .....	40,35
		En depósito en la Caja Central, saqueadas, no disponibles .....	43,30
		En Cédulas hipotecarias 5 por 100, su valor nominal .....	10.244,35
		En c/c, en el Banco Hipotecario .....	85.000,00
		Por un recibo devuelto por una cuota de un socio .....	25,27
		Por un Giro Postal devuelto .....	10,00
		Por un Giro Postal devuelto .....	30,00
		En Secretaría, en metálico .....	866,69
<b>Total</b> .....	<b>113.316,21</b>	<b>Total</b> .....	<b>113.316,21</b>

Saldo que pasa al mes de abril, 96.136,31 pesetas.

*Relación nominal de señores jefes y oficiales, socios fallecidos, a cuyas familias se han abonado, en el primer trimestre del año actual, las cantidades que a continuación se expresan:*

Coronel D. Ramón de Ciriá Pons .....	1.000
Teniente coronel D. Antonio Torrens Sánchez .....	1.000
Comandante D. Manuel Bragado Jambolina .....	1.000
Comandante D. José Huerta Topete .....	1.000
Comandante D. Francisco León López .....	500
Comandante D. Casiano Velloso Pérez Batallón .....	500
Comandante D. Manuel Fernández Silvestre .....	500
Capitán D. Emilio Vela Hidalgo .....	500
Capitán D. Pablo Martín Aguirre .....	500
Capitán D. Fernando Morales de Castilla .....	500
Capitán D. Francisco Enriquez Botella .....	500
Capitán D. Abdón López Turrión .....	500
Capitán D. Benigno González de Aguilar .....	500
Capitán D. Juan de la Cerda de las Bárcenas .....	500
Capitán D. José María García Baquero .....	500
Teniente D. Tomás Lahoz Abella .....	1.000
Teniente D. Atilano Perales Rincón .....	500
Teniente D. Juan Montes Gutiérrez .....	500
Teniente D. Jesús Barriquer de Salamanca .....	500
Teniente D. Juan Tercero Carreño .....	500
Teniente D. José Luis Almunia Gómez .....	500
Teniente D. Carlos Capans Jurón .....	500
Teniente D. Vicente Moreno Menloza .....	500
Teniente D. Arturo Díaz Galeará .....	500
Alférez D. Faustino Cuerva Rodríguez .....	500
<b>Suman</b> .....	<b>15.000</b>

Importa esta relación las figuradas quince mil pesetas.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Teniente, Secretario-Tesorero, *Bernardo de Benito*.—V.º B.º: El General, Presidente, *Llerena*.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 10 de mayo próximo se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdo cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los Derechos Reales.

### ARTICULOS

Sal comúla

Leña.

Carbón vegetal.

Larache, 20 de abril de 1943.

P. 2—2.

## HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 10 de mayo se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de abril de 1943.

P. 1—1.

## ESTABLECIMIENTO DE CIA CABALLAR Y REMONTA DEL PROTECTORADO DE MARRUECOS

Necesitando adquirir este Establecimiento las prendas que a continuación se relacionan, se anuncia el presente concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus proposiciones, en pliego cerrado, en la Mayoría del mismo, hasta el día 15 del próximo mes de mayo, en la forma y condiciones que determina el Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo de Guerra:

100' tarbusch.

200' rexas.

200' guerreras.

200 zaragüelles.  
200 pares de zapatos.  
200 pares de vendas.  
100 chilabas.  
50 zurjás.  
75 fajas.  
100 ceñidores.  
200 camisas.  
200 toallas.

La confección de estas prendas se ajustará a los modelos del nuevo Reglamento de Uniformidad del Ejército.

Larache, 15 de abril de 1943.

P. 3—3, a.

## REGIMIENTO DE CABALLERIA NUMERO 1

Necesitando este Cuerpo adquirir mil (5.000) bruzas y mil (1.000) almohazas, los industriales que deseen concurrir al correspondiente concurso lo manifestarán por escrito remitiendo las ofertas antes de las doce horas del día 15 de mayo.

Condiciones: Las reglamentarias. Alcalá de Henares, 28 de abril de 1943.

P. 2—1, a.

## BATALLON DE INFANTERIA INDEPENDIENTE NUM. 33

Necesitando este Cuerpo adquirir las máquinas de escribir que a continuación se mencionan, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones, en sobre cerrado, dirigido al comandante mayor del expresado, antes del día 20 del próximo mes de mayo, rigiendo para el presente las normas y reglas establecidas para esta clase de concursos:

### MAQUINAS QUE SE CITAN

Una máquina con carro de 62 centímetros.

Des máquinas portátiles.

Arceife, 13 de abril de 1943.

P. 2—2.

## PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Necesitando adquirir este Establecimiento los artículos no interveni-

dos para atenciones de este Cuerpo de Ejército en el próximo mes de mayo que a continuación se detallan, se admiten ofertas en la secretaría del mismo hasta el día 14 del indicado mes, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, haciendo constar, además del nombre y apellidos del oferente y domicilio, hallarse enterado de las condiciones técnicas y legales y que se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento, detallando en letra el precio que ofrece.

Las condiciones técnicas y legales se hallan en secretaría a disposición de los señores oferentes.

Los artículos han de ser situados en dos almacenes dependientes de este Parque en las localidades que se detallan:

### ARTICULOS

Leña de cocina: A situar en el Parque de Intendencia de Valencia, 4.141 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Albacete, 591 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Alicante, 1.291 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Castellón, 2.399 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Murcia, 1.574 quintales métricos.

Leña de hornos: A situar en el Depósito de Intendencia de Castellón, 526 quintales métricos.

Carbón vegetal: A situar en el Parque de Intendencia de Valencia, 4.912 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Albacete, 222 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Alicante, 848 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Castellón, 796 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Murcia, 796 quintales métricos.

Carbón mineral: A situar en el Parque de Intendencia de Valencia, 5.216 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Albacete, 270 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Alicante, 900 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Castellón, 810 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Murcia, 810 quintales métricos.

Paja: A situar en el Depósito de Intendencia de Albacete, 153 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Alicante, 222 quintales métricos.

Valencia, 29 de abril de 1943.

P. 1—1.



# ANUNCIOS

## Casa "EL VALENCIANO"

GRANDES ALMACENES

**SALVADOR DELTELL**

Compra y venta de toda clase de ropa militar, nueva y usada.  
Se compra toda clase de desecho militar de cualquier punto de España.

Constructor y proveedor de toda clase de efectos militares.  
Compra y venta de cruces, fajas de general y [E. M., monturas y demás efectos militares.

Ribera de Curtidores, 18 -:- MADRID

TELEFONO 74050

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

## "MASAVA, S. L."

Alcalá, 39 -:- MADRID

ALMACEN DE PAPEL - MANI-

PULADOS Y OBJETOS DE ES-

CRITORIO - ESPECIALIDAD EN

TRABAJOS LITOGRAFICOS Y

TIPOGRAFICOS

DISPONIBLE

## LACEMO, S. A.

MADRID

Av. José Antonio, 15. - Tel. 18404

Concesionaria de la fabricación de  
CARBONELL, Cía. Ama.

Maquinaria especial y perfecta para el lavado, escurrido, secado y planchado de la ropa.

Máquinas "REGINA" para el servicio de cocina.

Instalaciones de desinfección y duchas.

Máquinas para la industria de charcutería, etcétera.

*Máquinas Alemanas acreditadas en toda España*

ERUPHATOR  
MÁQUINAS DE CUCINAS

Miele  
MAQUINARIA

Alexanderwerk  
MÁQUINAS Y INSTALACIONES  
PARA CUCINAS

BECK GASSER  
FRIGORIFICOS  
MICROSCOPIOS

GERH. WISCHMANN  
MÁQUINAS Y INSTALACIONES  
PARA CUCINAS

REPRESENTACIONES DE  
**LANGH**  
AV. DE JOSÉ ANTONIO